

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXVIII {

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 24 DE AGOSTO DE 1971

No. 16.924

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resuelto No. 376 PRTEP de 5 de febrero de 1971, por el cual se renova una licencia.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

REMUEVASE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 376 PRTEP
Panamá, 5 de febrero de 1971

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA
debidamente autorizado por la
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO

CONSIDERANDO

Que el señor RAUL ERNESTO BUITRAGO VALIENTE, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 3-39-146, con residencia en la Provincia de Colón, se ha dirigido mediante memorial al señor Ministro de Gobierno y Justicia, solicitando la renovación de las siguientes licencias, Comerciales No. 238 y Comentarista y Radio Periodista No. 151, otorgadas el 31 de agosto de 1965, mediante Resolución No. 983- PRTEP.

Que el interesado ha cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Ejecutivo No. 155 e 28 de mayo de 1962.

Que el señor RAUL ERNESTO BUITRAGO VALIENTE, ha presentado la siguiente documentación:

- a) Prontuario Político
- b) Certificado de Nacimiento
- c) Tres fotografías
- d) Fotocopia de la cédula de identidad personal

Por lo tanto,

RESUELVE

Renovar al señor RAUL ERNESTO BUITRAGO VALIENTE, de generales ya

expresadas las licencias Comerciales y Comentarista y Radio Periodista, a fin de que pueda laborar en todas las estaciones de Radio y Televisión de la República.

Extenderle al señor RAUL ERNESTO BUITRAGO VALIENTE, la identificación de las licencias con el número que señale el Resuelto.

Estas licencias tiene término de validez por cuatro (4) años a partir de la fecha de su expedición.

Fundamento: Decreto Ejecutivo No. 155 de 28 de mayo de 1962.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

El Viceministro de
Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO J. FERRER S.

PEDRO JULIO PEREZ

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO NUMERO 108

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas, al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE DEL CARMEN QUIROZ BONILLA, vecino del Corregimiento de El Cristo, Distrito de Aguadulce, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 2-9-266, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra adjudicable, de una superficie de 11-8431.44 hectáreas, ubicada en La COLORADA, Corregimiento de La Colorada, del Distrito de Santiago de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Rafael Gómez y Julián Mauro, Elías Guayana
SUR: Terrenos de Rosa Jaramillo y Servidumbre a Trinchera
ESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo
OESTE: Terrenos de Rosa Jaramillo, Rafael Gómez y Julián Mauro

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de— en el de la Corregiduría de La Colorada y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dados en Santiago a los dos días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete.

MARCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Visconti R.
Secretario Ad-Hoc
L 55-373

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección — Teléfono 22-2612

OFICINA: TALLERES:
Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 20 Avenida 9ª Sur—Nº 19-A 20
(Relleño de Barrera) (Relleño de Barrera)
Teléfono: 22-4271 Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección Gen. de Ingresos—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Mínimo: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Un año En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: B/. 6.05.—Coléctase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11

EDICTO NUMERO 114

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor CEFERINO GONZALEZ, vecino del Corregimiento
de Río Grande, Distrito de Soná, portador de la Cédula de Identidad
Personal No. 9-110-1015, ha solicitado a la Comisión de Reforma
Agraria mediante Solicitud No. 9-0109 la Adjudicación a Título
Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una
superficie de 80-8173.84 hectáreas, ubicado en EL TIGRE DE SAN
LORENZO Corregimiento de Río Grande, del Distrito de Soná de
esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Pablo de León

SUR: Terrenos Nacionales y Servidumbres hacia Camino El

Paredón y Los Amarillos

ESTE: Terrenos de Pablo de León, Basilio Terreros

OESTE: Tierras Nacionales

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de
este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de— y en el de la
Corregiduría de Río Grande y copias del mismo se entregarán al
interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la
última publicación.

Dado en Santiago a los nueve días del mes de octubre de 1967.

Gilberto E. Viquez R.
Secretario Ad-Hoc
L 58616

MANCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 152-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Caceres: al público.

HACE SABER:

Que el señor MIGUEL ANTONIO ROBLES CARRIZO, vecino
del Corregimiento de Cabezas, Distrito de Penonomé portador de la
Cédula de Identidad Personal No. 9-26-89, ha solicitado a la
Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0270 la
Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal
adjudicable, de una superficie de 7 Has - 1427.08 M2, ubicada en
MIRA FLORES Corregimiento Cabezas del Distrito de Penonomé
de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Lucila Gómez

SUR: Terreno de Carlos Hoo

ESTE: Terrenos de Lucila Gómez

OESTE: Camino Real de 20 M de Penonomé al Caca.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de
este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Penonomé y en el
de la Corregiduría de— y copias del mismo se entregarán al
interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código
Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir
de la última publicación.

Dado en Penonomé a los 4 días del mes de octubre de 1967.

Orlando Gerardo Cordero
Agrónomo, Asistente
Provincial Caceres
L 66668

MANUEL S. ROSAS O.
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 078-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Colón: al público

HACE SABER:

Que el señor (a) OFELINA RIVERA DE CONCEPCION, Vecino
(a) de la Ciudad de Colón, Distrito de Colón, portador (a) de la
Cédula de Identidad Personal No. 9-2-1522, ha solicitado a la
Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 3-1759 la
Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal
adjudicable, de una superficie de 7 Has. 7067.30M2 ubicada en RÍO
RITA Corregimiento de Nueva Providencia del Distrito de Colón de
esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino y Rebeca Collins

SUR: Hildaides Valderrama y Quebrada Río Rita

ESTE: Rebeca Collins y Terrenos Nacionales

OESTE: Hildaides Valderrama

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de
este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de— y en el de la
Corregiduría de Nueva Providencia y copias del mismo se entregarán
al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario.
Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la
última publicación.

Dado en Colón a los trece días del mes de septiembre de 1967

LOUIS E. DE LA ROSA
Funcionario Sustanciador

Fernanda P. de Salvador
Secretaría Ad-Hoc
L 66163
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 104

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Veraguas: al público

HACE SABER:

Que el señor JUSTINIANO GONZALEZ YANEZ, vecino del
Corregimiento de Guarumal, Distrito de Santiago portador de la
Cédula de Identidad Personal No. 9-113-320, ha solicitado a la
Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0774 la
Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal
adjudicable, de una superficie de 47-6491.14 hectáreas, ubicado en
San Antonio, Corregimiento de Guarumal, del Distrito de Santiago
de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eleuterio Montero, José María Cañas y Camino de La

Soledad a Guarumalito y a otras propiedades.

SUR: Río San Antonio de la Montaña y Alejandro Barrios

ESTE: Camino de la Soledad a Guarumalito, Meléndez Barrios,

Román y Juan Robles

OESTE: Terrenos de Diógenes Queyran

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de
este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de— y en el de la
Corregiduría de Guarumal y copias del mismo se entregarán al
interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad
correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código
Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a
partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los dos días del mes de octubre de 1967.

Gilberto E. Viquez R.
Secretaría Ad-Hoc
L 68524
(Única publicación)

MANCELO A. PEREZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO NUMERO 127

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION
DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Los Santos: al público

HACE SABER:

Que el señor JOSE TOMAS VERGARA Y VARGAS, vecino del
Corregimiento de Peña Blanca, Distrito de Las Tablas portador de la

Cédula de Identidad Personal No. 7AV-31-691, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0046 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 16 Has. 3313.995062, ubicada en PEÑA BLANCA, Corregimiento de Peña Blanca distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino

SUR: Camino al Río Mensabé

ESTE: Camino al Río Mensabé y Terreno de Simón Montenegro

OESTE: Caminero al Río Mensabé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de Peña Blanca y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en Las Tablas a los 4 días del mes de octubre de 1967.

JOSE E. BRANDAO
Funcionario Sustanciador

Jaime Sierra Tapia
Secretario Ad-Hoc
L 38078

EDICTO NUMERO 120-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que la señora GHERAY DORIS YOUNG DE MEEK, vecina del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 1-15-338, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-338 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 6381.99 M2, ubicada en Mangote, Corregimiento de Mangote del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de tierra de El Llano a El Mangote

SUR: Terrenos de Eduardo Ortega y Sora Ortega

ESTE: Terrenos de Jerónimo Ortega

OESTE: Terrenos de Eduardo Ortega y camino de tierra de El Llano a Mangote.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y en el de la Corregiduría de Mangote y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Mariano A. González

Secretario Ad-Hoc

(Ido.) Elsa M. Gómez M.

L79214

EDICTO NUMERO 097-127-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor FAUSTINO EDUARDO MORENO, vecino del Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-225-2619, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-6933 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 7388.22 M2, ubicada en Caimito, Corregimiento de Caimito del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Valerio González y José María del

Carmen González

SUR: Carretera de Caimito a Ollas Arriba

ESTE: Terrenos de José de Los Santos De Sadas y José M.

del Carmen González

OESTE: Terrenos de Valerio González y Antonio González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de Caimito y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 10 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Mariano A. González

Secretario Ad-Hoc

(Ido.) Elsa M. Gómez M.

L-79237

EDICTO NUMERO 126-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria en la Provincia de Panamá al público,

HACE SABER:

Que el señor VIRGILIO CORREA PERALTA, vecino del Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-15-44, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-034 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela que forma parte de la Finca No. 11.317, inscrita a tomo 339, folio 34, sección de la Propiedad, Provincia de Panamá y que es propiedad de la Nación, de una superficie de 16 Has. con 2513.50 M2, ubicada en Lucha Franco, del Norte, Corregimiento de Las Cumbres, Distrito de Panamá de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Río Lajas

SUR: Terrenos de Tomás Pérez y Gregorio Abrego

ESTE: Terrenos de Gregorio Abrego (lote No. 23 C)

OESTE: Terrenos del solicitante (lote No. 23)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Panamá y en el Corregimiento de Las Cumbres y copias del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 16 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) Mariano A. González

Secretario Ad-Hoc

(Ido.) Elsa M. Gómez M.

L79237

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 219

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que la señora CRISTINA DE LEON DE VILLARREAL, vecina de La Pasera, Distrito de Guararé, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-86-242, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-6172 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 3819.15 M2, ubicada en La Pasera, Distrito de Guararé de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Antonio Pío Espino y Río Perico

SUR: Terreno de Santa Villarreal

ESTE: Camino carretero de La Pasera a las Tefilas y terreno de Antonio Pío Espino

OESTE: Río Perico

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Guararé, en el de la Corregiduría de La Pasera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 31 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Ido.) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(Ido.) Jaime Sierra Tapia

L38204

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 218

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos al público,

HACE SABER:

Que el señor PASTOR MENDIETA PEREZ (N.L.) o PASTOR PEREZ (N.L.), vecino de Chapá, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-124-715, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-6798 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 3 Has. con 3673.15 M2, ubicada en Las Damas, Corregimiento de Chapá, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

N. R.T.: Terreno de Pastor García

SE: Terreno de Virgilio Pérez

ESTE: Camino Las Damas-Chapá

OESTE: Río La Laja

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y en el de la Corregiduría de Chapá y copias del mismo se

entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 31 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc

(fdo.) José E. Brandino

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L33202

última publicación.

Dado en David a los 10 días del mes de octubre de 1967.

ING. LENIN E. QUIZADO
Funcionario Sustanciador

Fura E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 298-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor VIRGILIO HERNANDEZ PEREZ, vecino del Corregimiento de Divalá, Distrito de Alajuela portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-42-788, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 731 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Ha. 1592.19M2 hectáreas, ubicada en TINALIAS Corregimiento de Divalá del Distrito de Alajuela de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Osvaldo Alzpurúa

SUR: Osvaldo Alzpurúa

ESTE: Osvaldo Alzpurúa, camino del Río Divalá a Santo Tomás

OESTE: Osvaldo Alzpurúa.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Alajuela o en el de la Corregiduría de Divalá y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de octubre de 1967.

LENIN E. QUIZADO E.
Funcionario Sustanciador

Fura E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L. 67378
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 293-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor (a) MATILDE VALDES DE FUENTES, vecino (a) del corregimiento de San Pablo Viejo, Distrito de David portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 4-18-278, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-86-01 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1.841.09m2 ubicada en AGUACATAL Corregimiento de San Pablo Viejo del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Callejón

SUR: Callejón, Pedro Romero

ESTE: Pedro Romero

OESTE: Callejón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David o en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 4 días del mes de octubre de 1967.

LENIN E. QUIZADO E.
Funcionario Sustanciador

Fura E. Acosta
Secretaría Ad-Hoc
L. 67320

EDICTO NUMERO 93-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas, al público,

HACE SABER:

Que la señora GLADYS ARGENTINA REYES DE CAMAÑO, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Palmas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 9-113-2068, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-0231 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 23 más 752136, de ubicado en Las Palmas, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Las Palmas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO LIRI

SUR: SERVIDUMBRE Y VENTURA CAMAÑO

ESTE: VENTURA CAMAÑO

OESTE: VICENTE PEREZ

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Judicial. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los 14 días del mes de julio de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretario Ad-Hoc.

MARCELO A. PEREZ

Gilberto E. Vinaselli R.

L- 39299

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 294-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor JULIO ARKEL JURADO LASSO o ARKEL JURADO LASSO, vecino del Corregimiento de David, Distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-68896, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8519 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9.150 m2, hectáreas, ubicada en SORTOVA Corregimiento de Cabecera del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino Real a Sortova

SUR: Río Guigala

ESTE: Peta Lucano Vda. de Díaz

OESTE: Río Guigala

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la

EDICTO NUMERO 163

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0131, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 5162.2150 M2., ubicada en La Palma, Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas de esta provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino a La Palma y Terreno de Leovigildo Escudero

SUR: Terreno de Gabriel Muñoz

ESTE: Terreno de Leovigildo Escudero

OESTE: Camino real que conduce de San José a La Palma y callejón a ~~manzanera~~

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas y en el de la Corregiduría de La Palma y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12359

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 167

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor EZEQUIEL BATISTA CEDENO, vecino del Corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-72-859, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0092 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 24 Has. con 9761.19 M2., ubicada en Saladito, Corregimiento de San José Distrito de Las Tablas de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

SUR: Terreno de Bertina Batista de Domínguez

ESTE: Terreno de Agustín Batista

OESTE: Camino que conduce de Saladito a la Carretera que va a Santo Domingo

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de San José y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 11 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12358

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 170

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL AMADOR ARLEBA BRAVO, vecino del Corregimiento de Bombachito, Distrito de Macaracas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-37-158, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0140 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has. con 8.614.32 M2., ubicada en Bombachito, Corregimiento de Llano de Piedra, Distrito de Macaracas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno de Andrés Meigae

SUR: Camino que va a la carretera de Bombachito a Llano de Piedra

ESTE: Terreno de Nicolás Vega y carretera de Bombachito a Llano de Piedra

OESTE: Camino que va de Llano de Piedra a la carretera de Bombachito a Llano de Piedra

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Macaracas y el de la Corregiduría de Llano de Piedra y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12424

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 169

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor REMIGIO CORDOBA RUSTAMANTE, vecino del Corregimiento de La Ena, Distrito de Guararé, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-46-86, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0058 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 4 Has. con 1641.74 M2., ubicada en La Ena, Corregimiento de Cabeceira Distrito de Guararé de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: Camino de La Ena a La Playa de Guararé y terreno de Marciana R. Vda. de Córdoba

SUR: Terreno de Pablo Vergara y camino de La Ena a la Playa de Guararé

ESTE: Terreno de Marciana Rustamante Vda. de Córdoba y camino de La Ena a la Playa de Guararé

OESTE: Camino de la Ena a la Playa de Guararé

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía de Guararé y el de la Corregiduría Cabeceira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas a los 14 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) José E. Brandao

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Jaime Sierra Tapia

L12417

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 180-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí; al público,

HACE SABER:

Que el señor MARIO MELENDEZ GONZALEZ, vecino del Corregimiento de Puerto Armuelles, Distrito de Barú, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-16-743, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-1828 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1984.18 M2., ubicada en Caracocha, Corregimiento de Puerto Armuelles del Distrito de Barú de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera a Puerto Armuelles, Charles Weddem

SUR: Callejón al Río San Bartolo, Teófilo García

ESTE: Callejón al Río San Bartolo, Charles Weddem

OESTE: Amelmo Castillo, Teófilo García

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Barú y en el de la Corregiduría de Puerto Armuelles y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Darién a los 19 días del mes de septiembre de 1967

Funcionario Sustanciador

(fdo) Ing. Eusebio E. Guisado

Secretario Ad-Hoc

(fdo) Pura E. Acosta

L-7585

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 197-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor LUIS ALBERTO MORENO MORENO, vecino de Sabanagrande Abajo, distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No.7-28-232, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No.7-0244 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. más 9120.57 M2, ubicada en Los Agallos, corregimiento de Sabanagrande distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO A LA JAGUA, QUEBRADA EL HATO Y TERRENO DE HARMODIO CEDENO Y MARIO MORENO.

SUR: SERVIDUMBRE

ESTE: TERRENOS DE HARMODIO CEDENO Y MARIO MORENO Y CAMINO QUE INTERCEPTA CARRETERA A SABANAGRANDE A LA ALBINA GRANDE.

OESTE: TERRENO DE ANASTACIA ARABA

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Sabanagrande y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 25 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Branda

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 38173

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 201-67

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos; al público,

HACE SABER:

Que el señor MANUEL JOSE PEREZ DELGADO, vecino de Los Santos, distrito de Los Santos portador de la Cédula de Identidad Personal No.SAV-110-912, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.7-0740 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 Has. más 9608.96 M2, ubicada en Los Santos, corregimiento de Cabecera distrito de Los Santos de esta Provincia cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE MANUEL JOSE PEREZ DELGADO (El Peticionario)

SUR: CAMINO REAL DE SAN AGUSTIN A LOS SANTOS Y CAMINO A LAS HUERTAS ARRIBA

ESTE: TERRENO DE MANUEL JOSE PEREZ DELGADO (El Peticionario)

OESTE: TERRENO DE MANUEL JOSE PEREZ DELGADO (El Peticionario)

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos, y en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 26 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

José E. Branda

Secretario Ad-Hoc

Jaime Sierra Tapia

L 38173

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 122-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas; al público,

HACE SABER:

Que la señora ARDA CASTILLERO DE LONDONO, vecina del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Santiago, portadora de la Cédula de Identidad Personal No.8-13-166, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No.9-0333 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 27 más 1247.12 hectáreas, ubicada en La Hizoza, Corregimiento de Guarnal, del Distrito de Soná de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terreno ocupado por Candelario Ortega

SUR: Terreno ocupado por Tomás Aquino Batista

ESTE: Terrenos ocupados por Nicolás Cruz, y Juan Camargo y Río San Antonio de La montaña

OESTE: Terreno ocupado por Avelino Rodríguez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ----- o en el de la Corregiduría de Guarnal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago, a los Veinticuatro días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Marcos A. Pérez

Secretario Ad-Hoc

Silberto E. Viquez H.

L 53393

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 103

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora VICTORIA SAMANIEGO DE FRIAS DE GUTIERREZ, vecina de Quebrada del Calabazo, Corregimiento de Las Palmas, Distrito de Macaracas, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-12-486, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0109 la adjudicación a Título Oneroso de TRES parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicadas en La Limona, El Hondo, y Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1:

Ubicada en La Limona, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 15 Has. con 6775.41 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada La Mona

SUR: Terrenos de Tomás Samaniego y Lisandro Rodríguez

ESTE: Camino carretero de La Limona a Las Cruces

OESTE: Quebrada El Cuadro

PARCELA No. 2:

Ubicada en El Hondo, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 9 Has. con 3726.94 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Jacobo Melgar, Pastor Melgar y Lorenzo Gutiérrez

SUR: Camino de trabajadores Las Puercas y trabajadores Los Cerros

ESTE: Terreno de Lorenzo Gutiérrez y camino que va a trabajadores Los Cerros

OESTE: Terreno de Jacobo Melgar y camino a trabajadores Las Puercas

PARCELA No. 3:

Ubicada en Las Cruces, Corregimiento de Las Cruces, Distrito de Los Santos, con una área de 17 Has. con 4604.9530 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terrenos de Basilio Melgar y Cirilo Gutiérrez

SUR: Terrenos de Lorenzo Gutiérrez y Carlos Gutiérrez

ESTE: Carretera Nacional de la Capilla de Las Cruces a Sabana Grande

OESTE: Terrenos de José de la Cruz Melgar y Lorenzo Gutiérrez

Para los efectos legales se fija el presente Edicto al lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de Las Cruces y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 105 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 21 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Id.) José E. Brandao

Secretario Adjunto

(Id.) Jaime Sierra Tapia

L 37341

EDICTO NUMERO 179

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos, al público,

HACE SABER:

Que la señora SATURNINA GALVEZ RIVERA, vecina de La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Guarán, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 7-23-540, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 7-0076 la adjudicación a Título Oneroso, de TRES parcelas de tierra estatal adjudicables, ubicadas en La Espigadilla y Los Cerros, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, de esta provincia.

PARCELA No. 1:

Ubicada en La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 7530.27 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Manuel Bernal

SUR: Camino que conduce a La Espigadilla y Terreno de Victoriano Villarreal

ESTE: Camino a Trabajadores

OESTE: Terrenos de Máximo Villarreal y Manuel Bernal

PARCELA No. 2:

Ubicada en La Espigadilla, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 1 Ha. con 9875.14 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Lino Castro

SUR: Quebra La Laja

ESTE: Terreno de Tomás Gálvez y servidumbre de entrada

OESTE: Terreno de Celedonio Nieto

PARCELA No. 3:

Ubicada en Los Cerros, Corregimiento de La Espigadilla, Distrito de Los Santos, con una área de 3 Has. con 8122.08 M2., comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a La Espigadilla y Terreno de Tomás Gálvez

SUR: Terrenos de Juho Sáez y Bienvenido Rivera

ESTE: Terrenos de Antonino Rivera y Marcelino Rivera
OESTE: Terreno de Bienvenido Rivera y Camilo trabajadores

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en un lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Los Santos y en la Corregiduría de La Espigadilla y copias del mismo se entregarán a la interesada para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 105 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 22 días del mes de septiembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

(Id.) José E. Brandao

Secretario Adjunto

(Id.) Jaime Sierra Tapia

L 12465

EDICTO NUMERO 291-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor BONIFACIO AGUIRRE DE GRACIA, vecino del Corregimiento de San Lorenzo, Distrito de San Lorenzo portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-09-483, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-0352 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 30 Has. con 8242.54m2 hectáreas, ubicada en LLANO GRANDE Corregimiento de San Lorenzo del Distrito de San Lorenzo de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a San Lorenzo, Lorenzo Mitre, Eligio y Germán

Mitre

SUR: Francisco Aguirre, Vicente Rodríguez

ESTE: Quebrada La Tigra

OESTE: Luis García, Eligio Mitre, Francisco Aguirre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de San Lorenzo y en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 105 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 29 días del mes de septiembre de 1967.

ING. LENIN E. GUEZADO
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta
Secretario Adjunto
L 67733

EDICTO NUMERO 296-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí, al público

HACE SABER:

Que el señor CATALINO CEPEDA GOMEZ, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV-48-123, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3236 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. con 1701.87 m2 hectáreas, ubicada en BUGABA Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eligio Gómez

SUR: Catalino Cepeda, Alberto Martínez, Soledad Aguirre, Gregorio Ariza

ESTE: Eugenio Cepeda, Lorenzo Gómez Jiménez

OESTE: Camino Bugaba a Carretera Interamericana

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba y en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de información correspondientes, tal como lo ordena el Art. 105 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 11 días del mes de octubre de 1967.

ING. LENIN E. GUEZADO
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta
Secretario Adjunto
L 67896

EDICTO NUMERO 120-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que la señor ODERAY DORIS YOUNG DE MEEK, vecina del Corregimiento de Colón, Distrito de Colón, portadora de la Cédula de Identidad Personal No. 3-36-238, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-323 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 6 Has. con 6881.99 M², ubicada en Mangote, Corregimiento de Bajoco del Distrito de Chame de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de tierra de El Libano a El Mangote
SUR: Terrenos de Eduardo Ortega y Sixta Ortega
ESTE: Terrenos de Jerónimo Ortega
OESTE: Terrenos de Eduardo Ortega y camino de tierra de El Libano a Mangote.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame o en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 23 días del mes de octubre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Mariano A. González

(fdo.) Elsa M. Gálvez M.

1.79234

(Única publicación)

EDICTO NUMERO OPP-137-67

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor FAUSTINO EDUARDO MORENO, vecino del Corregimiento de Caimito, Distrito de Capira, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-225-2619, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 8-0929 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 5 Has. con 7398.22 M², ubicada en Caimito, Corregimiento de Caimito del Distrito de Capira de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Terrenos de Valerio González y José María del Carmen González
SUR: Carretera de Caimito a Gilas Arriba
ESTE: Terrenos de José de los Santos De Sedas y José Ma. del Carmen González
OESTE: Terrenos de Valerio González y Anicacio González

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Capira y en el de la Corregiduría de ----- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá a los 16 días del mes de noviembre de 1967.

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) Mariano A. González

(fdo.) Elsa M. Gálvez M.

1.79237

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 112

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor HENRIBERTO ESCUDERO, vecino de Bajo Corral, distrito de Las Tablas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 7-3-2919, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-0069 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 Has con 4,332.075 M², ubicada en Bajo Corral, corregimiento de Bajo Corral, Distrito de Las Tablas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Bajo Corral a Colón y camino de Bajo Corral a Río Uña
SUR: Terreno de Harnodio Medina
ESTE: Camino de Bajo Corral a Río Uña
OESTE: Terrenos de Bienvenido Montenegro Delgado y Harnodio Medina

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Tablas, y en el de la Corregiduría de Bajo Corral y copias del mismo

se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tablas, a los 30 días del mes de octubre de 1967

Funcionario Sustanciador

Secretaría Ad-Hoc

(fdo.) José E. Brandao

(fdo.) Jaime Sierra Tapia

L38196

(única publicación)

EDICTO NUMERO 191-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor SUCREY ALI GARCIA, vecino del Corregimiento de Rovira, Distrito de Dolega portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8-88-756, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7020 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 12 Has. con 9378.96m² ubicada en HATO SOLES Corregimiento de Guaca Arriba del Distrito de David de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Cárnicos de Chiriquí, Río Majaguita
SUR: Cárnicos de Chiriquí, Carretera a Guaca Arriba
ESTE: Río Majaguita, Cárnicos de Chiriquí
OESTE: Cárnicos de Chiriquí, Roberto Torres

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David ó en el de la Corregiduría de Guaca Arriba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la publicación Dado en David a los 29 días del mes de septiembre de 1967.

ING. LENIN E. QUIZADO
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta

Secretaría Ad-Hoc

L 67737

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 297-67

El Suscrito, FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA COMISION DE REFORMA AGRARIA, en la Provincia de Chiriquí: al público

HACE SABER:

Que el señor CATALINO CEPEDA GOMEZ, vecino del Corregimiento de Bugaba, Distrito de Bugaba portador de la Cédula de Identidad Personal 4AV-48-128, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3237 la Adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 Has. con 21.64,67m² rectangulares, ubicada en LA MADRONA Corregimiento de Bugaba del Distrito de Bugaba de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Eugenio Cepeda
SUR: José Chavez
ESTE: José Chavez, Camino La Pita a Carretera Interamericana
OESTE: Fong Pie

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Bugaba ó en el de la Corregiduría de Bugaba y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 días del mes de octubre de 1967.

ING. LENIN E. QUIZADO Z.
Funcionario Sustanciador

Pura E. Acosta

Secretaría Ad-Hoc

L 67890

(Única publicación)